



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2016060071099

Fecha: 27/07/2016

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos a unos docentes y directivos docentes de la Subsecretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano Docente de la Secretaría de Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el artículo 6 la Ley 715 de 2001, la Ordenanza 034 del 12 de septiembre de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 715 de 2001, Capítulo II, Artículo 6, competencias de los Departamentos en otros sectores. Los Departamentos son promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación con la nación y los municipios y de prestación de servicios. Corresponde al Departamento asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.

El Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre; plantea además que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano y establece que el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo, "Antioquia Piensa En Grande", LÍNEA ESTRATÉGICA 3: EQUIDAD Y MOVILIDAD SOCIAL "La educación es una de las dimensiones principales de la movilidad social dado que permite formar el capital humano y construir competencias para el desarrollo social y productivo de las personas y la construcción de convivencia ciudadana. Esta dimensión va más allá de la escolaridad implicando el acceso a actividades culturales, recreativas y deportivas."

La Guía para el diseño de programas de bienestar laboral del Ministerio de Educación Nacional, en el aparte relacionado con la esfera socio-afectiva establece el componente Recreación y Cultura y sugiere desarrollar actividades de integración, la Secretaría de Educación de Antioquia tiene como uno de sus objetivos el mejoramiento de la calidad de vida de los docentes, directivos docentes y otros agentes educativos y por ende el mejoramiento en la calidad de la prestación del servicio educativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

La Secretaría de Educación de Antioquia ha programado para el año 2016, la etapa Departamental del "Encuentro Folclórico y Cultural", que se realizará en el municipio de Entrerrios, en los cuales participarán directivos docentes y docentes vinculados a la administración departamental, mediante los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en las Instituciones y Centros Educativos oficiales pertenecientes a municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un día de comisión de servicios remunerada a unos docentes y directivos docentes vinculados a la administración departamental mediante los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, que laboran en las Instituciones y Centros Educativos oficiales del Departamento de Antioquia, para que participen del Encuentro Folclórico y Culturales del Magisterio Antioqueño", Etapa Departamental 2016, a realizarse en el municipio de Entrerrios, el día viernes 05 de agosto de 2016.

NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANIA	INSTITUCION	MUNICIPIO	PARICIPACIÓN EN
Guillermo León Correa Suarez	71.730.661	I.E.R San francisco de Asís	Jericó	Música
Flavio Alberto Rivera Loaiza	70.000.510	I.E San José		
Víctor Hugo Cadavid Agudelo	70.136.427	I.E. Efe Gómez	Vegachí	Música
Arturo Enrique Moreno Areiza	8.472.240	I.E Entrerrios	Entrerrios	Música
Juan Camilo Posada Arrubla	71.675.729	I.E Ignacio Botero Vallejo	El Retiro	Música
John Alejandro Holguín Álvarez	3.383.363	I.E Ignacio Botero Vallejo		
Ronald Raymundo Ramón Duran	88.031.305	I.E Ignacio Botero Vallejo		
Beatriz Salazar Duque	43.404.139	Presb. Luis Rodolfo Gómez	El Santuario	Danza
Francisco Javier Zuluaga	70.693.655	Presb. Luis Rodolfo Gómez		
Jorge Adrián Pulgarin	16.055.320	Presb. Luis Rodolfo Gómez		
Adriana Arrubla	43.511.124	Presb. Luis Rodolfo Gómez		
Aida Milany Tobón	39.445.155	Presb. Luis Rodolfo Gómez		
Luis Javier Rivas	8.201.333	Presb. Luis Rodolfo Gómez		
Dora Ligia Marín Ceballos	43.794.751	Presb. Luis Rodolfo Gómez		
Fredy Alirio Agudelo	15.436.258	Presb. Luis Rodolfo Gómez		
Evelyn Evans Cogollo	32.888.613	Presb. Luis Rodolfo Gómez		
Jaime Enrique Jaramillo	4.829.657	Presb. Luis Rodolfo Gómez		
Crisly Vanessa García Botero	1.112.770.310	I.E.R Presb. Eduardo Zuluaga	Yolombó	Danza
Luz Adriana Guerra Vanegas	39.329.227	I.E.R Presb. Eduardo Zuluaga		
Luis Alfonso Díaz González	70.255.267	I.E.R Presb. Eduardo Zuluaga		
Laydy Maritza Sepúlveda García	1.017.172.163	I.E.R Presb. Eduardo Zuluaga		
Katya Giselle Mateus Carreño	1.096.195.299	I.E.R Presb. Eduardo Zuluaga		
Manuel Alejandro Naspiran Narváez	1.085.257.733	Normal Superior Nordeste		



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

José Nelio Marmolejo Raga	11.793.789	I.E.R Presb. Eduardo Zuluaga	Zaragoza	Danza
Eduar Andrés Ordoñez Argote	98.358.704	I.E Eduardo Aguilar		
Carlos Darío Zapata Rendón	70.256.574	I.E Eduardo Aguilar		
Irma Sorany Aristizabal Barrera	39.328.102	I.E.R Presb. Eduardo Zuluaga		
Briceida Leudo Mosquera	35.898.540	I.E Francisco de paula Santander		
Yirton Jacob Ibagüen Mena	11.937.336	I.E Santo Cristo		
José Faustino. Mosquera Becerra	11.790.036	C.E.R La Pajulla		
Aparicio Moreno Palacios	11.799.837	C.E.R Cordero Icacal		
Placido Benítez Lerma	11.812.077	I.E Santo cristo		
Yohely Patricia Mosquera Mosquera	1.026.267.221	I.E E Luis Fernando Restrepo		
Heddy Patricia Córdoba Morelos	35.546.378	I.E Luis Fernando Restrepo		
Sandra Patricia Freire Roa	52.180.876	C.E R Cordero Icacal		
Cleidy Tatiana Maya Zapata	22.243.888	I.E Santo Cristo		
Iván Montoya Quinto	1.077.420.011	E Francisco De paula Santander		

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de Transporte, alojamiento y alimentación, están soportados en CDP No. 3000033332 y el RUBRO No. A.1.1.1.1/1115/0-3010/221710000/022131 SGP – EDUCACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Magdalena Cuervo Martínez, 19/07/2016 <i>Magdalena Cuervo</i>	Revisó: Jhon Jairo Berrio López Director Talento Humano Docente <i>Jhon Berrio</i>	Revisó: Teresita Aguilar Directora Jurídica <i>Teresita Aguilar</i>	Aprobó: Juan Eugenio Maya Subsecretario Administrativo <i>Juan E. Maya</i>
---	--	---	--

